

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 73



lunes, 19 de abril de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-073

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de obras en Vivanco - Valle de Mena (Burgos) 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en la localidad de Cubillos de Losa, en el término municipal de Junta de Traslaloma (Burgos) 5

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en la localidad de Las Eras, en el término municipal de Junta de Traslaloma (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto privado de caza BU-10.672 en el término municipal de Bozoo (Burgos) 7

Prórroga del coto privado de caza BU-10.659 en el término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos) 8

Prórroga del coto privado de caza BU-10.228 en el término municipal de Valle de Losa (Burgos) 9

Prórroga del coto privado de caza BU-10.684 en el término municipal de Las Hormazas (Burgos) 10



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Cuenta general del ejercicio de 2020 11

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA

Tributos

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 13

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas (Ciclo Integral del Agua) del Ayuntamiento de Burgos 14

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Cuenta general del ejercicio de 2020 15

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 16

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Solicitud de licencia ambiental para taller de carpintería de madera 17

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 18

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 20

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 21

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 22

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Cuenta general del ejercicio de 2020 23

Aprobación provisional del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2021 24

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 25



sumario

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 27

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 28

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la participación en los procedimientos selectivos para la provisión de cuatro plazas en régimen de personal laboral fijo 29

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 37
Cuenta general del ejercicio de 2020 38

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 39

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 40
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2021 41

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 310/2020 42
Procedimiento ordinario 83/2020 44

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 125/2020 46
Procedimiento ordinario 109/2020 48



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: José Luis Landaluce Martínez.

Nombre del río o corriente: Arroyo Vivanco.

Nombre y código del río de confluencia: Río Hijueta - 1/1000/030/150.

Punto de emplazamiento: Vivanco.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Paso de vehículos, animales y personas.

– *Breve descripción de las obras y finalidad:*

D. José Luis Landaluce Martínez ha solicitado la construcción de una obra de paso sobre el arroyo Vivanco para conectar dos parcelas de su propiedad, en Vivanco, término municipal de Valle de Mena.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas - calle Gran Vía, 57-7.º izquierda, 48011, Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

En Bilbao, a 6 de abril de 2021.

El secretario general, P.D.,
el comisario de aguas adjunto,
Jorge Rodríguez González



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-P-433.

La Junta Vecinal de Cubillos de Losa ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en el paraje Las Navas (polígono 503, parcela 17) y manantial ubicado en el paraje El Juncal (polígono 504, parcela 15.063), ambos puntos en la localidad de Cubillos de Losa del término municipal de Junta de Traslaloma (Burgos), con destino al abastecimiento de la población de Cubillos de Losa para lo cual se solicita un volumen anual de 5.670 m³.

El aprovechamiento consiste básicamente en la toma de agua del manantial El Juncal y del sondeo Las Navas de sección circular de 90 m de profundidad, la extracción del agua se realiza por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 1,5 CV de potencia, el agua se almacena en un depósito de 32 m³ de capacidad y de ahí se bombea hasta el depósito principal de 30 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 23 de marzo de 2021.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-P-1080.

La Junta Vecinal de Las Eras ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de aguas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un manantial del que se captará un caudal máximo instantáneo de 5,5 l/s situado en la margen izquierda del arroyo de Bailo, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Fuentes (polígono 513, parcela 5.405) en el término municipal de Junta de Traslaloma (Burgos). El agua se destinará al abastecimiento de la localidad de Las Eras, en el término municipal de Junta de Traslaloma (Burgos). El volumen máximo anual será de 686,25 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,046 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 24 de marzo de 2021.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.672*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.672, denominado Sierra Besantes, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Bozoo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Bozoo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 826,73 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 23 de marzo de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.659*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.659, denominado Monte Robledo, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Ibeas de Juarros, en la provincia de Burgos, con una superficie de 813,16 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 6 de abril de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.228*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.228, denominado Villaño de Losa, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Villaño de Losa. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Losa, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.083,75 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 8 de abril de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.684*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.684, denominado Las Hormazas, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Las Hormazas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Las Hormazas en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.795,32 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 7 de abril de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión emitirá nuevo informe.

En Arauzo de Torre, a 17 de marzo de 2021.

El alcalde,
Daniel Hernando Izcara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 386.895,71 euros y el estado de ingresos a 386.895,71 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Basconcillos del Tozo, a 12 de marzo de 2021.

La alcaldesa,
Margarita Ortega Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA

Tributos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021 aprobó provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza:

– Ordenanza fiscal número 509 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan examinar el expediente en el Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería (segunda planta del Ayuntamiento de Burgos) y en la página web (www.aytoburgos.es) y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Burgos, a 6 de abril de 2021.

La tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería,
Ana Santamaría Manso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA

Tributos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021 aprobó provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza:

– Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas (Ciclo Integral del Agua) del Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan examinar el expediente en el Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería (segunda planta del Ayuntamiento de Burgos) y en la página web (www.aytoburgos.es) y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario

En Burgos, a 6 de abril de 2021.

La tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería,
Ana Santamaría Manso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Grijalba, a 30 de marzo de 2021.

El alcalde,
Enrique Ruiz Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grijalba para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 162.100,00 euros y el estado de ingresos a 162.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Grijalba, a 30 de marzo de 2021.

El alcalde,
Enrique Ruiz Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

D. Rubén de Juan Oteo, ha solicitado al Ayuntamiento de Huerta de Rey, licencia ambiental para ejercer la actividad de «Taller de carpintería de madera» a ubicar en calle Caridad, 77, referencia catastral 0924302VM7202S0001EZ, por lo que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo indicado.

En Huerta de Rey a 6 de abril de 2021.

El alcalde,
José Antonio Cámara Molinero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 26 de febrero de 2021 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 50, de 15 de marzo de 2021, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	211.650,00
2.	Impuestos indirectos y tasas	16.333,86
3.	Tasas	106.043,00
4.	Transferencias corrientes	158.865,80
5.	Ingresos patrimoniales	12.194,00
7.	Transferencias de capital	65.761,98
	Suman los ingresos	570.848,64

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	148.179,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	224.265,57
4.	Transferencias corrientes	108.041,00
7.	Inversiones reales	90.362,22
	Suman los gastos	570.848,64

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional con plaza en propiedad.



Personal laboral:

- Una plaza de alguacil, cubierta.
- Una plaza de auxiliar administrativo, cubierta.
- Alto cargo Alcaldía (dedicación parcial).

En La Puebla de Arganzón, a 6 de abril de 2021.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, el presupuesto general de la entidad referido al ejercicio 2020, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 46, de 9 de marzo de 2021), tablón de anuncios de la sede electrónica y tablón de edictos municipal.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
Capítulo 1	79.100,00	67.813,59
Capítulo 2	6.000,00	112.754,20
Capítulo 3	34.600,60	
Capítulo 4	107.914,95	47.403,00
Capítulo 5	135.050,00	
Capítulo 6		171.113,80
Capítulo 7	37.620,24	1.201,20
Totales	400.285,79	400.285,79

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios: Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo A. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Úrbel.

B) Personal laboral: 3 peones, por plazo de seis meses, a tiempo parcial.

En Las Quintanillas, a 6 de abril de 2021.

El alcalde,
V. Eduardo Munguía García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Llano de Bureba para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.400,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
6.	Inversiones reales	41.000,00
	Total presupuesto	109.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	12.500,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.300,00
4.	Transferencias corrientes	22.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.000,00
7.	Transferencias de capital	31.500,00
	Total presupuesto	109.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Llano de Bureba, a 7 de abril de 2021.

El alcalde-presidente,
Martín Díez del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Madrigal del Monte para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Madrigal del Monte, a 13 de abril de 2021.

El alcalde,
Roberto Abilio Moral Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad la cuenta general del año 2020, expediente 42/21, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la misma y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y dentro del plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña), en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 6 de abril de 2021.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente, por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2021, el expediente de modificación de créditos 1/21, referencia general 111/21, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitiva.

En Oña, a 6 de abril de 2021.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	186.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	309.332,31
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	30.350,00
6.	Inversiones reales	215.000,00
	Total presupuesto	740.782,31

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	205.500,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	103.500,00
4.	Transferencias corrientes	206.228,58
5.	Ingresos patrimoniales	118.470,28
7.	Transferencias de capital	97.083,45
	Total presupuesto	740.782,31

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 2.

– Secretaría-Intervención: 1 plaza. Grupo A1 (interino).

– Administrativo: 1 plaza. Grupo C1 (cubierta).



B) Personal laboral fijo, número de plazas: 2.

– Auxiliar administrativo: 1 plaza (cubierta).

– Oficial de primera: 1 plaza (cubierta).

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 3.

– Peón. Por obra o servicio determinado: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de la Sierra, a 7 de abril de 2021.

El alcalde,
Óscar Vicente Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número 1 del ejercicio 2021*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Puentedura para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de abril de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	48.500,00
	Total aumentos	48.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	48.500,00
	Total aumentos	48.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puentedura, a 6 de abril de 2021.

El alcalde,
Jesús Ignacio Miguel Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vileña para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.400,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	800,00
6.	Inversiones reales	33.500,00
	Total presupuesto	74.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	9.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.750,00
4.	Transferencias corrientes	15.650,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.500,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto	74.000,00

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vileña, a 7 de abril de 2021.

El alcalde,
Bernardo Gutiérrez Porres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la participación en los procedimientos selectivos para la provisión de cuatro plazas en régimen de personal laboral fijo

1. – PLAZA DE MONITOR-DINAMIZADOR DE EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES E INFORMADOR DEL VALOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de monitor-dinamizador de eventos culturales municipales e informador del valor turístico del municipio y su entorno, en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial del 75%, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, se publica dicha lista de aspirantes a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles (a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) los que hayan resultado excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Relación de aspirantes admitidos. –

ADORACION ALONSO URREZ.

AGUSTINA GONZALEZ ALONSO.

ALBA GARCIA SEGURA.

ALBA GIL DE FRUTOS.

ALISSON NAVARRETE PORTILLA.

ANA BELEN ABAD GOMEZ.

ANA GONZALEZ PINEDA.

ANA ORTEGA ARNAIZ.

ANDREA VAL QUINTIAL.

ANDRES ABAJO GONZALEZ.

ANTONIO MACIAS MARTINEZ.

ASTRID HENMARK AGUIRRE.

AZUCENA MARTIN MARTIN.

BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.

BORJA RUMBO ECHAVARRI.

CELIA ZALDO MILLA.

CINTIA GONZALEZ MADRID.

CLAUDIA BUSTILLO MARTINEZ.



CRISTINA GARCIA LOPEZ.
CRISTINA PEÑA MORAL.
DANIEL JORRIN SERRANO.
DIANA MIGUEL URREZ.
DIEGO FRANCISCO GÜEMES SANTOS.
DOMINGO HERNANDEZ ARAICO.
ELENA LATORRE RUIZ.
ESTHER HERNANDO MARTINEZ.
ESTHER MIGUEL SERNA.
FRANCISCO JAVIER TABARES RUIZ.
FRANCISCO JAVIER MARCOS SAIZ.
GADEA MICAELA MARTINEZ VITORES.
IRENE MEDIAVILLA MORENO.
ISABEL ESTEBAN AMO.
JUDITH PASCUAL GUTIERREZ.
LAURA GONZALEZ DIAZ DE DURANA.
LAURA ZALDO MILLA.
LEONOR ALONSO MARTIN.
LUCIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ.
LUIS ALBERTO FAS MAQUEDAS.
MARIA ALBINA VALLEJO HERREROS.
MARIA ANGELES GONZALEZ ARNAIZ.
MARIA ANUNCIACION DEL RIO MORQUILLAS.
MARIA JESUS HERNANDO MARTINEZ.
MARIA JULIA RODRIGUEZ MERINO.
MARIA PILAR DE LA PEÑA TAJADURA.
MARIA PILAR GARRIDO IZQUIERDO.
MAITANE ALVAREZ DE EULATE MARAÑON.
MANUELA GARRIDO VERDUGO.
MARTA JUEZ CRUCES.
MARTA LOPEZ CAMARERO.
MARTIN CEREZO HERAS.
MIGUEL ANGEL RUIZ BARBA.
MIREN URETA BALLESTEROS.
NATALIA GARCIA FERNANDEZ.
NOEMI HORTIGÜELA CASTILLA.
PABLO GONZALEZ PEINADO.
PABLO GONZALEZ PINEDA.



RAQUEL BALBAS AGUILAR.
RAQUEL CAROLINA RUIZ JUARROS.
RAQUEL PINEDA MARIA.
RAUL TOME NAVAS.
RICARDO BALBAS SAIZ.
ROCIO PEREZ FERNANDEZ.
SARA HERNANDO CASTRO.
SARA ZALDO MILLA.
SOLEDAD BARRIONUEVO SEPULVEDA.
STEPHANIE MARIE CONTIN GUTIERREZ.

Relación de aspirantes excluidos. –
NINGUNO.

Asimismo, mediante la resolución de Alcaldía citada, se ha aprobado la composición del tribunal que realizará la selección para la provisión de la plaza referida:

1. – Presidente:

Titular: D. José M.^a Sáiz Quintana, jefe de Sección del Servicio de Educación y Cultura de la Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D.^a Lourdes Marijuán Rodríguez, técnico del Servicio de Educación y Cultura de la Diputación Provincial de Burgos.

2. – Vocales:

a) Titular: D. Víctor Abascal Díez, técnico de Turismo de Sodebur. Suplente: D. Ricardo Pizarra Villanueva, gerente de Sodebur.

b) Titular: D. Severino Herмосilla Fernández, de la Sección de Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. Suplente: D. Ángel Ramón Requejo Arranz, de la Sección de Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

c) Titular: D. José Luis Miguel Angulo, secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Suplente: D. Amadeo González Galerón, secretario-interventor del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

3. – Secretaria:

D.^a Carmen Durántez Areños, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

2. – PLAZA DE MONITOR-DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TELECENTRO.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la provisión mediante



concurso-oposición de una plaza de monitor-dinamizador de emprendimiento, comunicación social y telecentro, en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial del 50%, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, se publica dicha lista de aspirantes a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles (a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) los que hayan resultado excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Relación de aspirantes admitidos. –

AGUSTINA GONZALEZ ALONSO.
ALBA GARCIA SEGURA.
ANA BELEN ABAD GOMEZ.
ANA GONZALEZ PINEDA.
ANA ORTEGA ARNAIZ.
ANDREA VAL QUINTIAL.
ASTRID HENMARK AGUIRRE.
AZUCENA MARTIN MARTIN.
BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.
BEGOÑA GONZALEZ SAIZ.
CINTIA GONZALEZ MADRID.
CLAUDIA BUSTILLO MARTINEZ.
DAVID DE LA FUENTE PINEDA.
DIANA MIGUEL URREZ.
ESTHER HERNANDO MARTINEZ.
ESTHER MIGUEL SERNA.
FRANCISCO JOSE MARTINEZ ARNAIZ.
JUDITH PASCUAL GUTIERREZ.
LAURA SEPTIEN ZABALA.
LAURA ZALDO MILLA.
LEONOR ALONSO MARTIN.
MARIA ANUNCIACION DEL RIO MORQUILLAS.
MARIA JESUS HERNANDO MARTINEZ.
MARIA PILAR GARRIDO IZQUIERDO.
MARIA VILLAMAR MARTINEZ.
MARTA LOPEZ CAMARERO.
MARTIN CEREZO HERAS.
MIREN URETA BALLESTEROS.
NATALIA GARCIA FERNANDEZ.
PABLO GONZALEZ PINEDA.
RAQUEL BALBAS AGUILAR.
RAQUEL CAROLINA RUIZ JUARROS.



RAQUEL PINEDA MARIA.
RAUL TOME NAVAS.
ROXANA GARCIA MARTINEZ.
SARA ZALDO MILLA.
SILVIA CARRERA AUSUCUA.
SILVIA GONZALEZ MADRID.

Relación de aspirantes excluidos. –
NINGUNO.

Asimismo, mediante la resolución de Alcaldía citada, se ha aprobado la composición del tribunal que realizará la selección para la provisión de la plaza referida:

1. – Presidente:

Titular: D. Javier Peña Alonso, jefe de la Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D. Jorge Pérez Díez, programador-operador de la Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Diputación Provincial de Burgos.

2. – Vocales:

a) Titular: D. Ricardo Pizarra Villanueva, gerente de Sodebur. Suplente: D. Víctor Abascal Díez, técnico de Turismo de Sodebur.

b) Titular: D. Severino Hermosilla Fernández, de la Sección de Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. Suplente: D. Ángel Ramón Requejo Arranz, de la Sección de Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

c) Titular: D. José Luis Miguel Angulo, secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Suplente: D. Amadeo González Galerón, secretario-interventor del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

3. – Secretaria:

D.^a Carmen Durántez Areños, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

3. – PLAZA DE PEÓN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de peón operario de servicios múltiples, en régimen de personal laboral fijo a jornada completa, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, se publica dicha lista de aspirantes a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles (a partir de la publicación de este



anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) los que hayan resultado excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Relación de aspirantes admitidos. –

ANDRES MAESTRE GELADO.
BORIS DE BENITO MARTINEZ.
DAVID DE LA FUENTE PINEDA.
DIEGO IRAZU ABAJO.
DIEGO VARONA ATANES.
ESTHER HERNANDO MARTINEZ.
FRANCISCO JAVIER BUSTO BARTOLOME.
FEDERICO LOPEZ IZQUIERDO.
FRANCISCO CONDE GONZALEZ.
GADEA MICAELA MARTINEZ VITORES.
GEMMA GONZALEZ GONZALEZ.
GORKA GONZALEZ CUADRADO.
JAIRO GOMEZ GONZALEZ.
JOSE ANTONIO SANTAMARIA GONZALEZ.
JOSE NEMESIO DEL VAL PEREZ.
JOSE ORTEGA HORTIGÜELA.
JOSE RODRIGUEZ SANTA CRUZ.
JUDITH PASCUAL GUTIERREZ.
LUIS MORO DE AYMERICH.
MARTIN CEREZO HERAS.
MIGUEL ANGEL ALONSO LOSA.
MIREN URETA BALLESTEROS.
OLIVER SALAZAR MINGO.
OSCAR RUIZ ARNAIZ.
RAQUEL BALBAS AGUILAR.

Relación de aspirantes excluidos. –

NINGUNO.

Asimismo, mediante la resolución de Alcaldía citada, se ha aprobado la composición del tribunal que realizará la selección para la provisión de la plaza referida:

1. – Presidente:

Titular: D.^a Belén Cabezón Santa Ana, jefe de la Sección de Gestión de Patrimonio de la Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D. Jesús Manuel González Juez, jefe de la Sección de Protección Civil, Extinción de Incendios e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Burgos.



2. – Vocales:

a) Titular: D. Ismael Alonso Arnaiz, de la Sección de Personal de Oficios de la Diputación Provincial de Burgos. Suplente: D. Roberto Santamaría Albendea, de la Sección de Personal de Oficios de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Titular: D.^a Sonia López Rodríguez, de la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. Suplente: D. José Eliseo de la Iglesia Rojo, de la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

c) Titular: D.^a Marta García Bolland, secretaria-interventora de la Agrupación Secretarial de Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte. Suplente: D.^a M.^a Natividad de la Cal Méndez, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

3. – Secretaria:

D.^a Carmen Durántez Areños, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

4. – PLAZA DE LIMPIADOR/A DE INSTALACIONES E INMUEBLES MUNICIPALES.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de limpiador/a de instalaciones e inmuebles municipales, en régimen de personal laboral fijo al 25%, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, se publica dicha lista de aspirantes a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles (a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) los que hayan resultado excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Relación de aspirantes admitidos. –

AINARA FRAILE GONZALEZ.

AZUCENA MARTIN MARTIN.

BARBEL BAUDIB.

DIEGO VARONA ATANES.

GEMMA GONZALEZ GONZALEZ.

LUIS MORO DE AYMERICH.

MARTA ORTEGA SANTAMARINA.

MARTIN CEREZO HERAS.

MIREN URETA BALLESTEROS.

NATIVIDAD CIUDAD GOMEZ.

NURIA ISABEL ARNAIZ PEREZ.

RAQUEL BALBAS AGUILAR.

RAUL TOME NAVAS.



Relación de aspirantes excluidos. –

NINGUNO.

Admisión, mediante la resolución de Alcaldía citada, se ha aprobado la composición del tribunal que realizará la selección para la provisión de la plaza referida:

1. – Presidente:

Titular: D.^a Virginia Baz Urzanqui, arquitecta técnica de la Sección de Gestión de Patrimonio de la Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D.^a Ana Belén Cabezón Santa Ana, jefe de Sección de Gestión de Patrimonio de la Diputación Provincial de Burgos.

2. – Vocales:

a) Titular: D. Juan Carlos García Pérez, director de la Residencia de Ancianos Fuentes Blancas. Suplente: D.^a M.^a Eli Velasco Bernal, gobernanta de la Residencia de Ancianos Fuentes Blancas.

b) Titular: D.^a Sonia López Rodríguez, de la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. Suplente: D. José Eliseo de la Iglesia Rojo, de la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

c) Titular: D.^a Marta García Bolland, secretaria-interventora de la Agrupación Secretarial de Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte. Suplente: D.^a M.^a Natividad de la Cal Méndez, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

3. – Secretaria:

D.^a Carmen Durántez Areños, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: www.villasurdeherreros.es) y en el tablón de anuncios.

En Villasur de Herreros, a 26 de marzo de 2021.

El alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quintanilla de Santa Gadea para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	990,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	6.100,00
	Total presupuesto	7.140,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	5.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.840,00
	Total presupuesto	7.140,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de Santa Gadea, a 25 de febrero de 2021.

El presidente,
Ángel Saiz Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla de Santa Gadea, a 25 de febrero de 2021.

El presidente,
Ángel Saiz Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Riaño para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Riaño, a 26 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Santiago Arciniega Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Salinas de Rosío para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.200,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	15.700,00
	Total gastos no financieros	22.100,00
	Total presupuesto	22.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	2.504,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.220,00
7.	Transferencias de capital	5.376,00
	Total ingresos no financieros	22.100,00
	Total presupuesto	22.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salinas de Rosío, a 7 de abril de 2021.

El alcalde,
José Ignacio Quintanilla Oteo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

Aprobación definitiva

La Junta Administrativa de Salinas de Rosío, en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2021 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 6.200,00 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 15 de marzo de 2021 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	60000	Inversiones en terrenos	0,00	6.200,00	6.200,00
Total			0,00	6.200,00	6.200,00

REMANENTE DE TESORERÍA

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
870	0000	Remanente de Tesorería	0,00	6.200,00	6.200,00
Total			0,00	6.200,00	6.200,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Salinas de Rosío, a 7 de abril de 2021.

El alcalde,
José I. Quintanilla Oteo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 310/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Natalia Cuesta Rodríguez.

Abogado/a: Ana García Alonso.

Demandado/s: Utreia Facility Services, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Natalia Cuesta Rodríguez contra Utreia Facility Services, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 310/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Utreia Facility Services, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/9/2021 a las 12:25 horas, en el edificio de Juzgados de Burgos, sito en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, al acto de conciliación ante el/la letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el mismo día 9/9/2021, a las 12:30 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Utreia Facility Services, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta oficina judicial.

En Burgos, a 5 de abril de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 83/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Nihal Mahr Tlaghi.

Abogado/a: Álvaro Calle Carranza.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Pedro Héctor Rodríguez Sánchez.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Nihal Mahr Tlaghi contra Pedro Héctor Rodríguez Sánchez y Fogasa Dirección Provincial Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 83/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Pedro Héctor Rodríguez Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/5/2021 a las 12:10 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 12:15 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como requerir a la misma para que aporte al acto del juicio justificantes de pago de las cantidades reclamadas, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Pedro Héctor Rodríguez Sánchez y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

En Burgos, a 5 de abril de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 125/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Salvador Sevilla Redondo.

Abogado/a: Álvaro Calle Carranza.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Metalúrgicas Rosan, S.L. y Aticus Ocaña Martín.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Salvador Sevilla Redondo contra Metalúrgicas Rosan, S.L., Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Aticus Ocaña Martín, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 125/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Metalúrgicas Rosan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/7/2021 a las 10:25 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 4, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:30 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Metalúrgicas Rosan, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

En Burgos, a 5 de abril de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 109/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Camila Silvana Briane.

Abogado/a: Álvaro Calle Carranza.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Grupo 7 Hostelería Burgos, Grupo 7 Hostelería Burgos y Pedro Héctor Rodríguez Sánchez.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Camila Silvana Briane contra Fogasa, Grupo 7 Hostelería Burgos y Pedro Héctor Rodríguez Sánchez, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número PO 109/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Grupo 7 Hostelería Burgos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 2021 a las 10:15 horas, en avda. Reyes Católicos, 53, primera planta - Sala 4, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Grupo 7 Hostelería Burgos, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 5 de abril de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro